

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11854 VALENCIA.

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado 144/2008, de la deudora Concursada Torrentina de Contratas, S.L., con CIF nº B-97221972, con domicilio en la Poligono Bovalar C/ Artesanos, 11 Alaquas (Valencia), y Crioden Systems, S.L. con CIF B-64623689, con domicilio en C/ Masia del Juez, nº 59-A en Torrente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2009, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días, desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el diario Levante "El Mercantil Valenciano" para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo puedan personarse en debida forma por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018711-1